

TERESA ANA ARTIGAS SANZ, Consejera-Secretaria accidental del Gobierno de Zaragoza en la sesión extraordinaria de dicho órgano municipal de 17 de noviembre de 2017,

CERTIFICO:

Que el Gobierno de Zaragoza, en la sesión extraordinaria antes mencionada, aprobó la propuesta del Servicio Jurídico de Mercados de 15 de noviembre de 2017 cuyo título se indica, adicionando, a propuesta del Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, un nuevo párrafo, el segundo, al apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo propuesto, adoptándose, en consecuencia, el acuerdo siguiente:

3. Aprobar expediente de contratación y pliegos contractuales acordando inicio de procedimiento de adjudicación de las obras de rehabilitación por modernización del mercado Central Lanuza con un presupuesto de licitación de 8.806.473,38 € (IVA excluido), 10.655.832,79 (IVA incluido). (226.359/17)

Expte 226.359/17

“En Gobierno de Zaragoza, a través de acuerdos de fechas 15 de diciembre de 2016 y de 21 de Julio de 2017, aprobó una inicial encomienda y una addenda posterior, respectivamente, a través de las que se encargó a la sociedad pública municipal MERCAZARAGOZA SA., en su condición de servicio técnico y medio propio, unas variadas actuaciones y servicios que abarcan desde la redacción de los proyectos y direcciones de obra referentes al mercado Central provisional y definitivo (apdos 2.1 y 2.3 de la addenda mencionada), hasta la redacción de los pliegos licitatorios de ambos proyectos de obras y su tramitación contractual. Reservándose en esta addenda el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su órgano de contratación, el Gobierno de la Ciudad, los actos sustantivos de dichos procedimientos.

Redactado el oportuno proyecto relativo a la rehabilitación del edificio del Mercado Central Lanuza (el correspondiente al Mercado provisional ya ha sido objeto de licitación y sus obras se encuentran en fase de ejecución), fue sometido a información pública a través de anuncio en el BOA nº 148 de 3 de agosto. Por acuerdo de Gobierno de fecha 22-9-2017 fue aprobado el proyecto resolviéndose simultáneamente la única alegación presentada (registrada de entrada el 25-8-17), que no afectaba a las cuantías del proyecto.

El proyecto de obra a que se refiere el expediente viene denominado como “Rehabilitación por modernización del Mercado Central Lanuza”, contiene los pliegos de prescripciones técnicas, obrando igualmente en el expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares específicas, informados por la Asesoría Jurídica con fecha 3 de Noviembre.

Obra igualmente en el expediente documento RC con cargo a la partida del plurianual 2017-41 denominada MER 4312 62200 "MERCADO CENTRAL Y APERTURA MERCADOS" que reserva 1.000 € para el ejercicio 2017, 5.033.500 € para el 2018, 5.621.500 € para el 2019.

La Intervención General Municipal, en su informe de fecha 8 de noviembre de 2017 manifiesta, tras advertir dos cuestiones de ajuste del pliego a las disponibilidades presupuestarias y a su temporalización, que ya han sido incluidas en el pliego sometido a aprobación, no encontrar inconveniente por la elevación del correspondiente acuerdo.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 3 del TRLCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo (y en particular su apartado 7 para la aprobación de pliegos y del expediente de contratación) corresponden al Gobierno de Zaragoza.

Por todo ello, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación de las obras de "Rehabilitación por modernización del Mercado Central Lanuza", cuyo presupuesto de licitación asciende a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, (8.806.473,38 €), IVA EXCLUIDO, DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, (10.655.832,79€) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución inicial de trece meses.

Declarar urgente, al amparo del art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la tramitación de este expediente por razones de interés público consistentes en reducir al mínimo periodo de tiempo posible las afecciones al entorno del mercado central provisional provocadas por la instalación de éste.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas y el pliego de prescripciones técnicas redactados para la contratación de las obras de referencia por procedimiento abierto. Remitiéndose posteriormente a la Sociedad Pública municipal MERCAZARAGOZA S.A. para la continuación de los oportunos trámites contractuales en base a la encomienda de gestión que tiene efectuada por acuerdo de este Gobierno de fecha 21 de Julio.

TERCERO: Las obligaciones económicas se satisfarán con cargo a la partida plurianual 2017-41, MER 4312-62200, "MERCADO CENTRAL Y APERTURA MERCADOS" con las siguientes dotaciones: año 2017, 1000 €; año, 2018, 5.033.500 € y año 2019, 5.621.500 €.

CUARTO: Autorizar a la Sociedad Pública Municipal Mercazaragoza para efectuar, el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa en los términos previstos en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público

QUINTO: El Consejero de Urbanismo y sostenibilidad será el competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Acuerdo, incluida la relativa a seguridad y salud.

SEXTO: El presente Acuerdo deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.”

Y para que así conste, y a los efectos legales oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de la aprobación del acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de ella, en la I.C. de Zaragoza, a veinte de noviembre de dos mil diecisiete,

Vº Bº
El Alcalde


Fdo. Pedro Santisteve Roche



